

ld. ministerio:2501963

Informe de Seguimiento Graduado o Graduada en Logopedia de la Universidad de Málaga

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Málaga, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	2501963
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Logopedia
Universidad	Universidad de Málaga
Centro	Facultad de Psicología
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud
Universidad/es Participante/s	

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2014/2015 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

Satisfactorio

El autoinforme de seguimiento correspondiente a la implantación del titulo de Grado en Logopedia por la Universidad de Málaga convocatoria 2014-15 se observa el interés por implementar el título de forma adecuada, como se pone de manifiesto en las acciones llevadas a cabo en la coordinación docente. Este conjunto de acciones es revisado como demuestra también el que se hayan planteado nuevas medidas a partir de su análisis.

La universidad incluye un análisis exhaustivo, completo y coherente de los datos referentes al diseño, organización y



Id. ministerio:2501963

desarrollo del programa formativo. La información es publica y accesible. Las memorias de Verificación y seguimiento están publicadas en la web. Las guías docentes contienen información sobre competencias, contenidos, bibliografía, metodología de enseñanza y evaluación.

Se valora de manera positiva la implantación de prácticas externas adecuadas al título y la participación de los alumnos en los programas de movilidad.

MEJOR PRÁCTICA DETECTADA

1. Una buena práctica detectada es el análisis y valoración de los responsables del título en la mayoría de los apartados que componen el autoinforme, demostrando un importante esfuerzo de reflexión y autocrítica.

2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.

Mejorable

La universidad incluye información sobre el sistema de garantía de calidad (SGCI). El SGCI está implantado en todas sus facetas, permitiendo obtener la información adecuada para llevar a cabo medidas de mejora. Se indica como punto débil la baja tasa de respuesta en las encuestas de satisfacción del PDI y PAS y la falta de espacio adecuado para impartir la docencia, planteándose acciones de mejora tanto para incrementar el número de encuestas de satisfacción del PDI y PAS como para iniciar el traslado del título a nuevas instalaciones.

El Titulo tiene una CGC compuesta por Vocales a los Coordinadores de los títulos en representación de los Grados y Másteres (recomendación de la DEVA durante el seguimiento de los títulos), al Coordinador de la CGC del Programa de Doctorado en Psicología, así como a los responsables del Equipo Decanal de las PE, de la Movilidad de los estudiantes, de la Orientación y de la Infraestructura y Recursos para la enseñanza, así como la Secretaria académica. Para el análisis del Plan de Estudios y las áreas susceptibles de mejora, es necesario que los títulos estén debidamente representados y contar con la visión globalizadora del Equipo Decanal, que en la práctica son los que recogen las evidencias o registros de muchos de los procedimientos que desarrolla el SGC. Se debería incorporar a la CGC del titulo representantes del alumnado, PAS y profesionales externos

En el informe de autoevaluación se aporta información sobre el numero de reuniones. Sin embargo se debería aportar información sobre los acuerdos tomados en dichas reuniónes.

La universidad dispone de una plataforma interna que es utilizada para la toma de decisiones y mejoras. Se valora de manera satisfactoria el cumplimiento del proyecto, teniendo en cuenta que las dificultades encontradas en la puesta en marcha del título, como la implantación de prácticas externas adecuadas al título. Según el Autoinforme de seguimiento presentado en el curso 2013-14, no se han detectado otras circunstancias que hayan impedido el cumplimiento de lo establecido en la memoria de Verificación

RECOMENDACIONES

- 1. Se recomienda incorporar a la Comisión de Garantía de Calidad del título representantes del alumnado, PAS y profesionales externos.
- 2. Se recomienda aportar información sobre los matices de las reuniones, su periodicidad, sus conclusiones o acuerdos.

3. Profesorado

Mejorable

El autoinforme aporta una información exhaustiva sobre el personal académico implicado en el Titulo (categoría, dedicación docente y grado académico), aunque no se hace mención sobre la experiencia docente e investigadora. Se analiza de manera adecuada el perfil del profesional de prácticas, proceso de selección de los profesores de prácticas, del seguimiento de las prácticas y del proceso de adjudicación de los alumnos a los diferentes centros. Se aporta información exhaustiva sobre la distribución de los TFG, distribución y tutorización.



ld. ministerio:2501963

Además, el autoinforme aporta una valoración adecuada de las reuniones de coordinación así como las acciones llevadas a cabo para aumentar la participación de los docentes en dichas reuniones.

RECOMENDACIONES

1. Se recomienda aportar información sobre los méritos docentes e investigación del profesorado implicado en el titulo de Grado en Logopedia.

4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Satisfactorio

El autoinforme incluye el análisis y valoración de las infraestructuras cuyos resultados muestran un elevado grado de adecuación con el proceso de implantación. Se plantean acciones de mejora para afrontar las deficiencias del edificio a pesar de que no hayan incidido en el correcto desarrollo de la docencia.

La universidad aporta información completa sobre la adecuación de los servicios en la garantía de la orientación académica y profesional del estudiante.

MEJORES PRÁCTICAS DETECTADAS

1. Una buena práctica detectada consiste en la valoración del proceso de selección de los centros y profesores de prácticas.

5. Indicadores

Satisfactorio

El autoinforme incluye resultados favorables en los diferentes indicadores. La universidad realiza un análisis de los indicadores que muestra una evolución y mejoras respecto incluso a los datos estimados en la memoria de verificación del título. Se presentan y valoran de manera adecuada indicadores de satisfacción del alumnado, profesorado, PAS y egresados

6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento

Recomendaciones del informe de Verificación:

Satisfactorio

Las evidencias aportadas en el autoinforme indican que se han atendido y resuelto de manera satisfactoria las recomendaciones incluidas en el Informe de Verificación, en el informe de Modificación así como del Informe de Seguimiento 2011-12. El informe de seguimiento de los autoinformes 2012-13 y 2013-14 no proponen recomendaciones.

Recomendaciones Informe de seguimiento 2011-12.

Satisfactorio

Recomendación sobre el criterio 2: Se recomienda incluir los colectivos consultados a los que se hace referencia en la memoria en los procedimientos de consulta externos.

Informe verificación. 21/06/2010.

Atendida y resuelta

Recomendación sobre el criterio 5: Se recomienda eliminar la referencia al inglés como segunda lengua en la que se

ld. ministerio:2501963

va a impartir el Grado, dado que se ofertan distintas posibilidades para la adquisición del segundo idioma.

Informe verificación. 21/06/2010

Atendida y resuelta.

Recomendación sobre el criterio 5: Se recomienda concretar en términos de resultados de aprendizaje las competencias de los diferentes módulos y materias.

Informe verificación. 21/06/2010

No Atendida y resuelta.

Recomendación sobre el criterio 7: Se recomienda incluir el número de plazas disponibles para que los estudiantes realicen prácticas externas.

Informe verificación. 21/06/2010

Atendida y resuelta.

Recomendación sobre el criterio 9: Se recomienda establecer los criterios para el caso de una posible extinción del Título

Informe verificación. 21/06/2010

Atendida y resuelta.

Recomendación sobre el criterio 9: Se recomienda incluir el procedimiento (PC13) que se llevará a cabo en el caso de extinción del Título.

Atendida y resuelta

Recomendaciones del informe de Modificación:

Satisfactorio

Se atienden satisfactoriamente las recomendaciones realizadas en el informe de modificación.

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

Satisfactorio

El autoinforme indica las acciones llevadas a cabo para atender las recomendaciones de los informes de Verificación, Modificación y Seguimiento.

7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

No procede

8. Plan de mejora del título

Satisfactorio

El autoinforme presenta un análisis en profundidad de los puntos fuertes y débiles del título identificados tras la valoración de los criterios. La universidad realiza una valoración de la pertinencia de las áreas de mejora, plazos establecidos y viabilidad en general con la propuesta.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO



Id. ministerio:2501963

El objetivo de este Informe de seguimiento es fundamentalmente, favorecer la mejora de la calidad en los procesos de implantación de los títulos de Grado y Máster. Para conseguir este objetivo, la universidad en un importante ejercicio de reflexión y autocrítica, elabora los autoinformes. Estos documentos son la herramienta fundamental en la valoración del proceso de implantación, la detección de sus fortalezas y debilidades, así como, la propuesta de posibles mejoras. Todo ello con el fin último de la mejora en los procesos de enseñanza-aprendizaje y la búsqueda de la excelencia académica.

El autoinforme correspondiente al Título de Grado en Logopedia (Universidad de Málaga) sobre el curso 2014-2015 se ha realizado siguiendo los criterios de seguimiento de la DEVA, incluyendo la información necesaria para establecer una valoración general del proceso de implantación. La implantación del título se está llevando a cabo conforme a los objetivos establecidos en la Memoria de Verificación. En el proceso de seguimiento del Título se están incorporando adecuadamente las recomendaciones de los informes de seguimiento. Se espera que en futuros autoinformes se hayan llevado a cabo las mejoras propuestas y se atienda de forma satisfactoria las deficiencias indicadas en el presente informe.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.

En Córdoba, a 30 de septiembre de 2015

La Comisión de seguimiento de Ciencias de la Salud